

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)	
Datos observados...	97,8	2.200	621	194	16	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	104,0	2.200	621	-	15,5	760

- III. *Observaciones:* En ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.  
El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables, uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro de 540 revoluciones por minuto, obteniéndose en este último las potencias que se indican en los ensayos complementarios.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**20431** RESOLUCION de 15 de julio de 1988, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara homologado un chaleco salvavidas para su empleo en buques y embarcaciones.

Como consecuencia del expediente incoado a instancias de la Empresa «Hijos de J. Bilbao Goyoaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Ribera de Deusto, 6 (Bilbao), solicitando la homologación de un chaleco salvavidas de su fabricación para su empleo en buques y embarcaciones; visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido por la Comisión de Pruebas de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, y comprobando que las mismas cumplen los requisitos exigidos en la regla 32 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974 (Enmiendas de 1983) y Resolución A.521 (XIII) de la Asamblea de la O.M.I.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente elemento:

Elemento: Chaleco salvavidas. Marca: Hijos de J. Bilbao Goyoaga. Modelo: Izaro. Número de homologación: 192.

Esta homologación tiene un periodo de validez de cinco años. Transcurrido dicho plazo se deberá solicitar su renovación.

Madrid, 15 de julio de 1988.-El Director general, José Antonio Madiedo Acosta.

## UNIVERSIDADES

**20432** ACUERDO de 21 de junio de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de San Sebastián, adscrita a la Universidad del País Vasco.

Visto el plan de estudios que se imparte en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de San Sebastián, adscrita a la Universidad del País Vasco, remitido por el Rectorado de dicha Universidad, para su homologación por este Consejo de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de agosto, de Reforma Universitaria, y el acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 21 de junio de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de impartición, el plan de estudios de la Escuela Universitaria de

Trabajo Social de San Sebastián, adscrita a la Universidad del País Vasco, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de junio de 1988.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magfo, de la Universidad del País Vasco.

### ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de San Sebastián, adscrita a la Universidad del País Vasco.

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso:</i>		
Psicología general y evolutiva	4	-
Sociología general	4	-
Fundamentos de Derecho para trabajo social	3	-
Introducción a los servicios sociales	2	-
Trabajo social I	4	10
Estadística y técnicas de investigación social	3	-
<i>Segundo curso:</i>		
Psicología social	2	-
Estructura social contemporánea	2	-
Servicios sociales I	2	-
Trabajo social II	4	12
Derecho administrativo	2	-
Economía para el trabajo social	2	-
Técnicas de investigación social II	2	-
<i>Asignaturas optativas:</i>		
Antropología social y cultural	2	-
Técnicas de orientación familiar y dinámica de grupos	4	-
Euskera	-	-
<i>Tercer curso:</i>		
Servicios sociales II	2	-
Trabajo social III	4	14
Política social y de bienestar social	2	-
Ética general y del trabajo social	2	-
<i>Asignaturas optativas:</i>		
Salud pública	2	-
Sistemas sociales	-	-
Historia social política y económica del País Vasco	2	-
Psiquiatría	-	-
Euskera	-	-

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**20433** CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de marzo de 1988, de la Dirección de Patrimonio Histórico-Artístico del Departamento de Cultura y Turismo por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico como bien de interés cultural a favor del casco antiguo de Vitoria.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 6 de abril de 1988, se procede a su subsanación, con las siguientes modificaciones:

Donde dice: «1. Incoar expediente de declaración de Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural, a favor del Casco Antiguo de Vitoria», debe decir: «1. Incoar expediente de declaración de Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural, a favor del Casco Antiguo de Vitoria y su entorno, de acuerdo con la siguiente delimitación: "Al Oeste líneas de fachadas Oeste de la calle Diputación (números impares), enlazando en la línea, a través de la plaza de la Provincia, con

la línea de fachadas Oeste (números impares) de la calle Sierras de Jesús y línea de fachadas Oeste (números impares) del Portal de Arriaga.

Al Norte, líneas de fachadas Norte (números pares) de la calle del Cubo.

Al Este, líneas de fachadas Este (números pares) de la calle Bueno Monreal, y línea de fachadas Este (números pares) de la calle Nueva Fuera, enlazadas ambas por una línea quebrada que incluye el primitivo edificio del Hospicio y su Capilla, excluida el ala Norte de la actual residencia de San Prudencio.

Al Sur, líneas de fachadas Sur (números pares) de la calle San Francisco, línea de fachada Este de la escalinata de la calle Marqués de Estella, línea de fachada Norte del Banco de España, y líneas de fachadas Oeste de Lehendakari Agirre y línea de fachada Sur (números pares) de la calle Postas hasta la esquina con la plaza del General Loma y de este punto a empalmar con el inicio de la delimitación en la calle de la Diputación.

Esta delimitación abarca una superficie total de 26,20 hectáreas.»

Por otro lado, donde dice: «Resolución de 10 de marzo de 1988, de la Dirección de Patrimonio Histórico-Artístico del Departamento de Cultura y Turismo, ...», debe decir: «Resolución de 9 de marzo de 1988, de la Dirección de Patrimonio Histórico-Artístico del Departamento de Cultura y Turismo, ...».

**20434** *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de marzo de 1987, de la Dirección de Patrimonio Histórico-Artístico del Departamento de Cultura y Turismo por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico como bien de interés cultural a favor de la Torre de Negorta (Zuaza-Ayala).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 1 de julio de 1988, se procede a su subsanación, con la siguiente modificación:

Donde dice: «1. Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico como bien de interés cultural a favor de la Torre de Negorta (Zuaza-Ayala).», debe decir: «1. Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico como bien de interés cultural a favor de la Torre de Negorta (Zuaza-Ayala) y su entorno, de acuerdo con la siguiente delimitación: Torre de Negorta y un radio de protección de 100 metros en torno a la misma, tal y como se indica en el plano que consta en el expediente.»

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**20435** *RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 2 de noviembre de 1987, con contraseña GTV-186, correspondiente a aparato receptor de televisión, fabricado por «Sony España, Sociedad Anónima», en Parets del Vallés (Barcelona, España).*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sabino de Arana, 42-44, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 2 de noviembre de 1987, por la que se homologó aparato receptor de televisión, fabricado por «Sony España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Parets del Vallés, correspondiente a la contraseña GTV-186;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial en relación al modelo homologado, según el dictamen técnico 1715-B-IE (Ext), del Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 2 de noviembre de 1987, con contraseña GTV-186, al aparato receptor de televisión, marca y modelo siguiente: «Sony KV-25-XSE», las características del cual se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca, «Sony», modelo KV-25-XSE.

Características:

Primera. Policromática.  
Segunda: 25.  
Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 10 de mayo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**20436** *RESOLUCION de 17 de junio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 28 de marzo de 1988, con contraseña GTV-231, correspondiente a aparato receptor de televisión, fabricado por «Teinel, Sociedad Anónima», en Sabadell (Barcelona, España).*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Teinel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bernat Metge, 78 municipio de Sabadell, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologó aparato receptor de televisión, fabricado por «Teinel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell, correspondiente a la contraseña GTV-231;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial en relación al modelo homologado.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación, y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 28 de marzo de 1988, con contraseña GTV-231, al aparato receptor de televisión, marca y modelo siguientes:

«Videotón» 21 FV 16.  
«Videotón» 21 FV MD.  
«Videotón» 21 FV HI.

Las características de los cuales se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca, «Videotón», modelo 21 FV 16.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: No.

Marca, «Videotón», modelo 21 FV MD.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: Si.

Marca, «Videotón», modelo 21 FV HI.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 17 de junio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.